



DECRETO N° 1345 DE 2022

"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación de Arauca"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 428 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 205 del 26/06/2013 expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca, se efectuó Nombramiento en Provisional Vacante Definitiva a el(la) Señor(a) GALARRAGA MACAREÑO NELSY ENEIDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24243557, quien se posesionó el 03/07/2013 para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E Técnico Cristo Rey, Sede Principal Técnico Cristo Rey, del Municipio de Arauca (Arauca).

Que el(la) funcionario(a) GALARRAGA MACAREÑO NELSY ENEIDA, mediante correo electrónico según oficio con radicado No. ARA2022ER007945 dirigido al Sistema de Atención al Usuario (SAC) de fecha 21/11/2022, presenta renuncia voluntaria, ante la Gobernación de Arauca, al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado(a) a el(la) I.E Técnico Cristo Rey, Sede Principal Técnico Cristo Rey, del Municipio de Arauca (Arauca).

Según lo contemplado en el numeral d) del artículo 41 Ley 909 de 2004 establece que el Retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento, remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos por: Renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Decreto 428 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme a la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la Renuncia a partir del 01/01/2023 presentada por el(la) Señor(a) GALARRAGA MACAREÑO NELSY ENEIDA, identificado(a) con cédula de





DECRETO N° 1345 DE 2022

"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Administrativo de la Secretaria de Educación de Arauca"

ciudadanía No. 24243557, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 205 del 26/06/2013 expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca, y posesionado(a) el 03/07/2013, en Provisional Vacante Definitiva, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 08, asignado a el(la) I.E Técnico Cristo Rey, Sede Principal Técnico Cristo Rey, del Municipio de Arauca (Arauca).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Pensión en el cual se encuentre activo el funcionario.



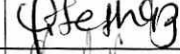


ARTICULO CUARTO: Remitir copia del presente acto administrativo al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 artículo 76 y 77.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 28 NOV 2022


MARCELLIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Fiorela Rubio Vargas	Profesional Cto.PS No.446/2022	

Fecha de Elaboración: 21/11/2022.





Origen: NELSY ENEIDA GALARRAGA MACAREÑO

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2022010008842-1

Arauca, 11 de noviembre de 2022

Doctora
INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Gobernadora (E)
Departamento de Arauca
Ciudad.

Cordial saludo:

Con toda atención, me permito presentar ante usted renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando como Auxiliar Administrativo 407-08 de la Secretaría de Educación Departamental, a partir del 1º de enero del año 2023. Fueron muchos los retos, las experiencias y aprendizajes que me permitieron culminar este deseo.

Agradezco a Dios y a todas las personas que con su buena voluntad hicieron posible que alcanzara esta meta.

Cordialmente,

NELSY ENEIDA GALARRAGA MACAREÑO
CC. 24243557

Ya Rev

Imprimir

CONSULTA REQUERIMIENTO -SE ARAUCA

22/11/2022

REQUERIMIENTO

CIUDADANO	NELSY ENEIDA GALARRAGA MACAREÑO	No. IDENTIFICACIÓN	24243557
TIPO DE REQUERIMIENTO	PETICIÓN	CANAL	PERSONAL
RADICADO	ARA2022ER007945	No. FOLIOS	2
FECHA CREACIÓN	21/11/2022 18:06:29	ESTADO	ASIGNADO
FECHA FINALIZADO			

ASUNTO RENUNCIA

CONTENIDO

PRESENTO MI RENUNCIA AL CARGO DE ADMINISTRATIVO.

¿RADICAR EN
OTRA ENTIDAD?

?

▲ **DESTINO**

DEPENDENCIA	APOYO A PLANTA Y SELECCIÓN DE PERSONAL	FUNCIONARIO	NIEVES RODRIGUEZ CAICEDO
TIPO DOCUMENTAL	DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN	EJE TEMÁTICO	COMUNICACIONES ENTE TERRITORIAL - SI RR
PRORROGA			

Ya revisado
03:07 pm